

## RESOLUCION V.R. Nº 2005 442-1

## VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. **PRISCILA ANDREA ENCINA FUENTES** a contar del 16 de noviembre de 2005, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C051601 que mantiene con la Facultad de Agronomía; lo informado por la Dirección General Campus Chillán en Nota SAF y P N°1126 de fecha 14 de noviembre de 2005; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## RESUELVO:

 Acéptase, a contar del 16 de noviembre de 2005, la renuncia presentada por la Srta. PRISCILA ANDREA ENCINA FUENTES, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C051601 que mantiene con la Facultad de Agronomía.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Encina Fuentes, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C051601, se reducen a \$58.334.-

2. El Decano de Facultad de Agronomía comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR